

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA</b> <i>La excelencia nuestra meta, los valores el camino</i>			Versión 02
	NIT 8110266814-3	Resolución 16206 del 27 de Noviembre de 2002	DANE 105001005878	
<b>GESTION PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA</b>			<b>CÓDIGO:</b> <b>CPC- F (e)</b>	

<b>CONTRATO</b>	No.C4
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
<b>CONTRATISTA</b>	COMERCIALIZADORA SURTITODO
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO SEDE PRINCIPAL
<b>VIGENCIA (FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN)</b>	Entre 08 DE MARZO DE 2017 y 13 DE MARZO DE 2017
<b>VALOR</b>	\$ 10,202,160

En la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, las partes suscritas en el Contrato-No.C4, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 13 DE MARZO DE 2017, previas las siguientes :

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO SEDE PRINCIPAL con una vigencia inicial de 4 DIAS.

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO SEDE PRINCIPAL.

VALOR CONTRATADO: \$10202160

VALOR EJECUTADO: \$10202160

VALOR PAGADO: \$ 9845160

VALOR RETENIDO: \$ 357000

VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

**TERCERA:** Dado el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO SEDE PRINCIPAL, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma en 13 DE MARZO DE 2017, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

RECTOR

El contratista

GLORIA INES SALDARRIAGA FLOREZ

c.c.43688235

Representante legal de COMERCIALIZADORA SURTITODO